

TEMUCO, 2 4 MAY 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 2746, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (1, 2), presentada por ERWIN ADOLFO RENINER APPLET.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3483, del 16.12.2021.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 49 de fecha 19.05.2022 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #54691817 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 11.05.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

ERWIN ADOLFO RENINER APPLET.

TEMUCO

DEVOLUCIÓN A CUENTA RUT

N° BANCO ESTADO.

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 2730-02.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

\$41.920.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$41.920.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SECREMARIO WILL

A/HNA/bcf Of Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 2817

IDDOC: 2477034

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)